

Boletín Informativo Nº 155

Corrientes, marzo 2023

Año XLV



Biblioteca Central "Dr. Lisandro Segovia"



**Poder Judicial
Provincia de Corrientes**

EFEMÉRIDES

MARZO

- 7 Día Nacional del Médico Legista
- 8 Día Internacional de la mujer
- 9 Día de niño héroe correntino Tamborcito de Tacuarí
- 12 Día del Escudo Nacional Argentino
- 15 Día Mundial de los Derechos del Consumidor
- 17 Día de San Patricio
- 21 Día Mundial del Síndrome de Down
- 22 Día Mundial del Agua
- 24 Día de la memoria por la verdad y la justicia

ABRIL

- 2 Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas.
- 3 Fundación de la ciudad de Corrientes (1588)
- 22 Día Mundial de la tierra
- 23 Día Mundial del Libro y el derecho de autor
- 28 Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo
- 29 Día del Animal.

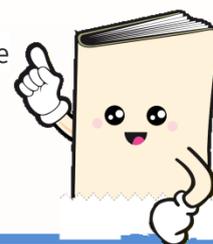
MAYO

- 1 Día de los Trabajadores
- 3 Día de la Cruz de los Milagros
- 4 Día Internacional del combatiente de incendios forestales
- 5 Día Internacional del celiaco
- 8 Día de la Cruz Roja Internacional
- 8 Día de Nuestra Señora de Luján
- 11 Día del Himno Nacional Argentino
- 15 Día Internacional de la familia
- 17 Día de la Armada Argentina
- 18 Día de la Escarapela Argentina
- 24 Día de María Auxiliadora, patrona del agro argentino
- 25 Primer Gobierno Patrio
- 29 Día del Ejército argentino
- 30 Día nacional de la donación de órganos
- 31 Día mundial sin tabaco

NOVEDADES

Juraron nuevas autoridades en el Área de Jurisprudencia y Biblioteca Central

10 de marzo: El juramento se realizó hoy a las 9 horas en el Salón de Acuerdos. El doctor Piñero se desempeñará como Jefe Coordinador del Área de Jurisprudencia y Biblioteca Central y la doctora Andreau como Sub Jefa Coordinadora de esa oficina judicial. Asistió también la doctora Mirta Sotelo de Andreau, Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones.



OBRAS INGRESADAS.

[1] Corte Suprema de Justicia del Paraguay

Compilación de leyes complementarias al Código Penal. Asunción: Editorial Litocolor SRL, 1999. Tomo 2

[2] Herrera, Marisa – Caramelo, Gustavo – Picasso, Sebastián

Código Civil y Comercial de la Nación - Comentado. C.A.B.A.: Ediciones SAIJ, 2022. 2da. ed. Tomo 1

[3] Herrera, Marisa – Caramelo, Gustavo – Picasso, Sebastián

Código Civil y Comercial de la Nación - Comentado. C.A.B.A.: Ediciones SAIJ, 2022. 2da. ed. Tomo 2

[4] Herrera, Marisa – Caramelo, Gustavo – Picasso, Sebastián

Código Civil y Comercial de la Nación - Comentado. C.A.B.A.: Ediciones SAIJ, 2022. 2da. ed. Tomo 3

[5] Herrera, Marisa – Caramelo, Gustavo – Picasso, Sebastián

Código Civil y Comercial de la Nación - Comentado. C.A.B.A.: Ediciones SAIJ, 2022. 2da. ed. Tomo 4

[6] Herrera, Marisa – Caramelo, Gustavo – Picasso, Sebastián

Código Civil y Comercial de la Nación - Comentado. C.A.B.A.: Ediciones SAIJ, 2022. 2da. ed. Tomo 5

[7] Herrera, Marisa – Caramelo, Gustavo – Picasso, Sebastián

Código Civil y Comercial de la Nación - Comentado. C.A.B.A.: Ediciones SAIJ, 2022. 2da. ed. Tomo 6

[8] Tagle de Ferreyra, Graciela (Dir.)

Restitución internacional de niños, niñas y adolescentes y régimen de comunicación o contacto internacional. Aspectos prácticos desde una mirada nacional e internacional. Resistencia: Contexto, 2023.

Legislación Nacional

1.- LEY 27.705.

Crea el Plan de Pago de Deuda Previsional que tendrá como objeto el ingreso de aportes previsionales por parte de personas físicas para el acceso a las prestaciones previsionales, en las condiciones que se establecen por la presente ley.

B.O.N. 14-03-23

2.- LEY 27.706.

Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas de la República Argentina con la finalidad de instaurar, en forma progresiva, el Sistema Único de Registro de Historias Clínicas Electrónicas, respetando lo establecido por el Capítulo IV de la ley 26.529 de Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud y por la ley 25.326 de Protección de los Datos Personales y sus modificatorias.

B.O.N. 16-03-23

3.- DECRETO 2/23.

Prorroga la Emergencia Ígnea hasta el 13 de enero de 2024 en todo el territorio de la República Argentina frente al peligro inminente de una catástrofe ambiental y con el objetivo principal de frenar los incendios y comenzar inmediatamente con la restauración de las zonas afectadas.

B.O.N. 05-01-23

4.- DECRETO 5/23.

Otorga una Asignación Universal para niños, niñas y adolescentes que viven en residencias y hogares garantizando el derecho a la seguridad social de esos niños.

B.O.N. 06-01-23

5.- DECRETO 7/23.

Actualiza la gestión en el proceso de otorgamiento de las Pensiones No Contributivas por Invalidez y extiende la competencia en la expedición del Certificado Médico Oficial a los profesionales médicos y médicas de la Agencia Nacional de Discapacidad a los efectos de hacerla accesible en todo el territorio argentino.

B.O.N. 06-01-23

6.- DECRETO 17/23.

Convoca al Honorable Congreso de la Nación a Sesiones Extraordinarias desde el 23 de enero hasta el 28 de febrero de 2023.

B.O.N. 13-01-23

7.- DECRETO 23/23.

Implementa el Régimen Tarifario Especial Gratuito para integrantes del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios para las asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios, el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y la Fundación Bomberos de Argentina y los inmuebles que funcionen de forma permanente como oficinas administrativas, cuarteles y/o destacamentos operativos de los mismos.

B.O.N. 17-01-23

Legislación Nacional

8.- DECRETO 48/23.

Modifica la Reglamentación de la Ley de Impuesto a las Ganancias adecuando el listado de jurisdicciones no cooperantes.

B.O.N. 27-01-23

9.- DECRETO 68/23.

Reglamenta la Ley de Creación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer aprobada por Ley 27.674.

B.O.N. 10-02-23

10.- DECRETO 69/23.

Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive el plazo fijado en el primer párrafo del artículo 24 de la Ley 27.541 sobre contribuciones patronales de los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraren incorporados a la enseñanza oficial.

B.O.N. 10-02-23

11.- DECRETO 85/23.

Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Sustituye el art. 7° del dec. 290/2007 que reglamenta la ley 25.246, Unidad de Información Financiera.

B.O.N. 22-02-23

12.- DECRETO 89/23.

Modifican el Programa de Recuperación Económica e Inclusión Social para trabajadoras de Casas Particulares. Modifica Dec. N° 660/2021.

B.O.N. 24-02-23

13.- DECRETO 90/23.

Decreto de Necesidad y Urgencia. Modifica el Régimen atento a los altos niveles de informalidad e inestabilidad laboral que presentan las trabajadoras y los trabajadores de casas particulares con el fin de implementar políticas orientadas a garantizar su cobertura plena de Seguridad Social. Modifica las leyes 24.013, 26.844 y 25.239 sobre previsiones laborales.

B.O.N. 24-02-23

14.- DECRETO 98/23.

Reglamenta la ley 27.553 que establece que la prescripción y dispensación de medicamentos, y toda otra prescripción, puedan ser redactadas y firmadas a través de firmas manuscritas, electrónicas o digitales, en recetas electrónicas o digitales, en todo el territorio nacional.

B.O.N. 28-02-23

15.- DECRETO 101/23.

Decreto de Necesidad y Urgencia. Modifica la ley 27.160 de movilidad de las asignaciones familiares.

B.O.N. 01-03-23

Legislación Nacional

16.- DECRETO 105/23.

Otorga un refuerzo de ingreso previsional por un monto máximo de \$15.000 que se abonará en los meses de marzo, abril y mayo de 2023.

B.O.N. 01-03-23

17.- DECRETO 123/23.

Crea la Reserva Natural Silvestre Marismas del Tuyú en la localidad de San Clemente del Tuyú en cercanía del Faro San Antonio.

B.O.N. 07-03-23

18.- DECRETO 159/23.

Incorpora a la Plataforma Digital del Sector Público Nacional el Chatbot del Estado Nacional TINA como un canal único de comunicación a nivel nacional al servicio de la ciudadanía.

B.O.N. 22-03-23

19.- DECRETO 171/23.

Modifica el Decreto 228/2016 sobre Reglas de Protección Aeroespacial.

B.O.N. 31-03-23

20.- DECRETO 173/23.

Aprueba la Reglamentación del Plan de Pago de Deuda Previsional aprobado por la Ley 27.705.

B.O.N. 31-03-23

Legislación Provincial

1.- LEY 6.627.

Establece con carácter de Fiesta Provincial la "Fiesta Provincial del Guiso de Arroz Tradicional", que se celebra anualmente en el mes de octubre en la localidad de Riachuelo.

Incluye la misma en el calendario turístico provincial.

B.O.P. 28-03-23

2.- DECRETO 3405/22.

Amplia el objeto establecido en el Decreto N° 1766 de fecha 16 de junio de 2022, pudiendo con dichos fondos, hacer frente a gastos que fueron surgiendo en el devenir de la lucha por los daños causados a raíz de la falta de lluvia y los diversos focos de incendios ocurridos en la Provincia, en el marco de la Emergencia Ígnea y el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario declarados por Decreto N° 200/22 y prorrogado por Decreto N°2060/22.

B.O.P. 13-01-23

3.- DECRETO 3565/22.

Establece a partir del 01 de diciembre de 2022 un incremento del VEINTE PORCIENTO (20%) al monto Básico actual de las Residencias Provinciales dependientes del Ministerio de Salud Pública.

B.O.P. 16-01-23

4.- DECRETO 3566/22.

Incrementa a partir del 01 de diciembre del 2.022, el concepto 71 –Productividad "Inhabilitación Atención Médica" para los agentes dependientes del Ministerio de Salud Pública en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

B.O.P. 16-01-23

5.- DECRETO 2/23.

Acepta la Donación a favor del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, de un (1) terreno de propiedad de la Municipalidad de Lavalle, que será destinado a la construcción del edificio de la Escuela Secundaria Técnica del departamento de Lavalle, de la Provincia de Corrientes.

B.O.P. 09-02-23

6.- DECRETO 3/23.

Acepta la Donación a favor del Estado de la Provincia de Corrientes-Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes; de un inmueble ubicado en la localidad de Santa Lucia, departamento de Lavalle, para la construcción de un Edificio Escolar, destinado al funcionamiento de la Escuela Especial Número 32.

B.O.P. 09-02-23

Legislación Provincial

7.- DECRETO 112/23.

Fija a partir del 1° de febrero del presente año, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 12° inciso a) de la Ley de Obras Públicas N° 3079 y sus modificatorias, los topes para las contrataciones de Obras Públicas y Compra de Materiales con idéntico destino: LOCACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS y COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS.

B.O.P. 03-02-23

8.- DECRETO 161/23.

Declara el año 2023 como año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia.

Dispone que durante el año 2023 toda la documentación oficial de la Administración pública provincial, centralizada y descentralizada, así como de los entes autárquicos, lleven la leyenda: "1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

B.O.P. 13-02-23

9.- DECRETO 164/23.

Acepta la donación a favor del Estado de la Provincia de Corrientes, de 2 (dos) inmuebles, ubicados en el Paraje "Nueva Habana" del Departamento de Concepción de ésta Provincia, la que se destinará a la construcción y habilitación de Destacamento Policial.

B.O.P. 02-03-23

10.- DECRETO 360/23.

Declara asueto administrativo y escolar en todo el territorio de la provincia de Corrientes el 8 de marzo de 2023, exclusivamente para las mujeres trabajadoras de la Administración pública provincial, centralizada como descentralizada, y entes autárquicos con motivo de conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer".

B.O.P. 06-03-23

11.- DECRETO 363/23.

Incrementa a partir del 01 de marzo del 2.023, para el Personal de la Administración Central, Entes Autárquicos y/o Descentralizados No Autofinanciados dependientes del Poder Ejecutivo, un incremento salarial del TREINTA POR CIENTO (30 %) sobre la Asignación de la Clase.

Excluye del incremento otorgado por el Artículo 1° del presente decreto, al Personal Docente y Catedrático, al Tribunal de Cuentas, a la Dirección Provincial de Vialidad (excepto la Categoría 01), a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, al Personal Policial (Categoría 060) y Servicio Penitenciario (Categoría 170), al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

Incrementa a partir del 01 de marzo del 2.023, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), el valor del adicional no remunerativo y no bonificable que fuera otorgado por el Artículo 5° del Decreto N° 3.406 de fecha 17 de noviembre del 2.022, para el personal que revista presupuestariamente en la Escala Única de Remuneraciones (Categorías 020, 110, 100, 080 y 090), Categoría 030–Personal Administrativo, Obrero y Maestranza y Servicio de Apoyo Asistencial Hospitalario y Categoría 120–Computación, manteniendo el mismo criterio de aplicación.

Legislación Provincial

Incrementa a partir del 01 de marzo del 2.023, el concepto 71– Productividad "Inhabilitación Atención Médica", para los agentes dependientes de la Subdirección de Reconocimientos Médicos en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

B.O.P. 28-03-23

12.- DECRETO 364/23.

Establece a partir del 01 de marzo del 2.023, para la Categoría 060–Personal Policial y Categoría 170–Personal Penitenciario, un incremento salarial del TREINTA POR CIENTO (30 %) del Valor Punto.

Establece a partir del 01 de marzo del 2.023, para la Categoría 060–Personal Policial (con excepción de los Cadetes) y 170–Personal Penitenciario (con excepción de los Cadetes), un incremento en el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo del TREINTA POR CIENTO (30 %), tomando como base el Cargo de Cabo.

B.O.P. 28-03-23

13.- DECRETO 365/23.

Fija para el personal comprendido en la Categoría 20–Personal Vialidad de la Jurisdicción: 25- Dirección Provincial de Vialidad, un incremento del TREINTA POR CIENTO (30%) al sueldo básico a partir del 01 de marzo del 2.023.

Establece a partir del 01 de marzo del 2.023, que el Concepto Desarraigo correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad, se equipara al valor actual de los Viáticos, el que se incrementará en la misma proporción, cada vez que estos últimos se actualicen.

B.O.P. 28-03-23

14.- DECRETO 366/23.

Establece a partir del 01 de Marzo del 2.023, un incremento del TREINTA POR CIENTO (30%) al monto Básico actual de las Residencias dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Establece a partir del 01 de Marzo del 2.023, un incremento del TREINTA POR CIENTO (30%) al valor actual del monto fijado para las Becas de Fortalecimiento y de Enfermería, y a los beneficiarios del Programa Más y Mejor Trabajo, que prestan servicios en los distintos Establecimientos Asistenciales y en Nivel Central del Ministerio de Salud Pública.

Establece a partir del 01 de Marzo del 2.023, un incremento de la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), al valor de las Guardias correspondientes al Ministerio de Salud Pública.

Otorga a partir del 01 de Marzo del 2.023, un incremento de la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), para el Adicional Equipo Médico Especialista Itinerante del Ministerio de Salud Pública.

B.O.P. 28-03-23

Legislación Provincial

15.- DECRETO 367/23.

Incrementa a partir del 01 de marzo del 2.023, el Salario Básico (Código 1) para el cargo de maestro de grado y su equivalente en horas cátedras dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), de los cuales la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) serán deducidos del Concepto 171-Compensador Docente Provincial, quedando establecido el mencionado Salario Básico (Código 1) en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.036,75).

Incrementa en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a partir del 01 de marzo del 2023, al valor resultante de la aplicación del Artículo 1° de la presente norma, al Concepto 171-Compensador Docente Provincial, el cual quedará establecido en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500,00), manteniendo igual criterio al fijado por el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID).

B.O.P. 28-03-23

16.- DECRETO 368/23.

Incrementa en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) Netos de Bolsillo, a partir del 01 de marzo del 2023, para los agentes del Poder Ejecutivo Provincial, al importe correspondiente al Plus Unificado, el que quedará fijado en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 27.650,00) Netos de Bolsillo, manteniendo el criterio fijado por el Decreto N° 204 de fecha 30 de diciembre del 2013.

Incrementa a partir del 01 de Marzo del 2023, el importe del Plus de Refuerzo, de carácter remunerativo y no bonificable que fuera otorgado por Decreto N° 2.246 de fecha 10 de Agosto del 2.022, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) netos de bolsillo, por agente (unificado por Documento Nacional de Identidad) y manteniendo igual criterio al Adicional otorgado por el Artículo 2° del Decreto N° 204 de fecha 30 de diciembre de 2013, el que quedará fijado en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) netos de bolsillo.

Establece que el incremento dispuesto por los Artículos 1° y 2° de la presente norma, se aplicará a la totalidad de beneficiarios (Jubilados y Pensionados) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Corrientes; conforme a la normativa vigente para su implementación dentro de la órbita previsional.

B.O.P. 28-03-23

17.- DECRETO 369/23.

Establece a partir del mes de marzo del año 2023, el importe de la asignación por ayuda escolar en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

B.O.P. 28-03-23

Legislación Provincial

18.- DECRETO 377/23.

Actualiza a partir del 01 de marzo del 2.023, los montos de Asignaciones Familiares vigentes en el ámbito provincial, en los casos que únicamente se indican a continuación:

a) Por hijo-Código 402.....\$ 10.000,00.

b) Por persona discapacitada a cargo..... \$ 15.000,00.

B.O.P. 28-03-23

19.- DECRETO 378/23.

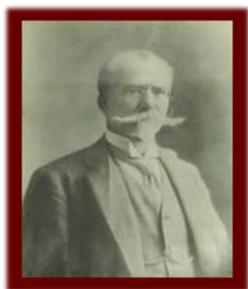
Establece a partir del 1 de marzo del año 2023, un incremento no remunerativo y no bonificable, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a los beneficiarios de la Pensión de ex Soldados Combatientes en Malvinas, creada por la Ley N° 5.507.

B.O.P. 28-03-23

20.- DECRETO 380/23.

Convoca para el día 11 de junio de 2023 a comicios en todo el territorio de la Provincia para la elección de senadores y diputados provinciales, quienes reemplazarán a los que finalizan su mandato el 10 de diciembre de 2023.

B.O.P. 09-03-23



**Biblioteca Central
"Dr. Lisandro Segovia"**



**Poder Judicial
Provincia de Corrientes**

Bibliotecas del Poder Judicial

Capital

Biblioteca Central "Dr. Lisandro Segovia"
Carlos Pellegrini 917 2º piso - W3400BAO - Ctes.
Tel. (379) 4104283 – Whatsapp: (379) 4703643
Horario: 7:00 A 13:00 y 14:30 A 20:30 hs
e-mail: bibctes-capital@juscorrientes.gov.ar

Bella Vista

Salta N° 801 - W3432CIQ – Bella Vista
e-mail: jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar

Saladas

Alvear N° 1275 – W3420ADO - Saladas
e-mail: jcivilycomercialsaladas@juscorrientes.gov.ar

Goya

Colón 1064 – W3450EEV - Goya
e-mail: bibctes-goya@juscorrientes.gov.ar

Esquina.

San Martín N° 736 1° piso - W3196CBP - Esquina
e-mail: mariacamacho@juscorrientes.gov.ar

Curuzú Cuatía

Biblioteca "General Manuel Belgrano"
Berón de Astrada 931 – W3460ASK – Curuzú Cuatía
Tel. (03774) 424824
e-mail: bibctes-curuzu@juscorrientes.gov.ar

Mercedes

Juan Pujol N° 759 - W3470CUM - Mercedes
e-mail: mflorenzialafuente@juscorrientes.gov.ar

Paso de los Libres

Biblioteca "Dr. Contreras Gómez"
Madariaga 614 – W3230AES – Paso de los Libres
Tel. (03772) 423498
e-mail: bibctes-plibres@juscorrientes.gov.ar

Monte Caseros.

Vicente Mendieta N° 555 - W3220ABE – Monte Caseros
e-mail: chqueirolo@juscorrientes.gov.ar

Santo Tomé

Uruguay 1084 - W3340DGP – Santo Tomé
e-mail: bibctes-stome@juscorrientes.gov.ar

Gobernador Virasoro

Gob. Ferré N° 385 - W3342ATG – G. Virasoro
e-mail: jcivilcom-virasoro@juscorrientes.gov.ar

Ituzainqó

San Martín N° 1971 - W3302CRI – Ituzainqó
e-mail: patriciaemino@juscorrientes.gov.ar